

ACTA RESUMIDA DE LA 15a. SESION

Presidente: Sr. VAN LIEROP (Vanuatu)

SUMARIO

TEMA 18: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación)

TEMA 116: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 118: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 119: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 120: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.4/44/SR.15

25 de octubre de 1989

ORIGINAL: ESPAÑOL

11P.

Se declara abierta la sesión a las 18.00 horas.

TEMA 18: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (continuación) (A/44/23 (Part VI), A/44/139, 178, 236, 291, 303, 355, 463, 477 y 634; A/C.4/44/L.2 a L.4; A/AC.109/975 y Add.1, 976 a 978, 979 y Add.1, 980, 982 a 990, 992 a 998, 999/Rev.1, 1000 y 1007 y Corr.1)

TEMA 116: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/44/23 (Part IV), A/44/262 y 553)

TEMA 118: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/44/23 (Part IV), A/44/297 y Add.1 y 2; A/AC.109/L.1705; E/1989/112)

TEMA 12: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/44/3, capítulos I a VI)

TEMA 119: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/44/557)

TEMA 120: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/44/613 y Add.1)

1. El Sr. WOLFE (Jamaica), en relación con el tema de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, dice que las Naciones Unidas son importantísimas para ayudar a los pueblos en la transición de la dominación colonial a la libertad e independencia. Las Naciones Unidas, juntamente con la comunidad internacional, enfrentan una coyuntura crítica en la historia del proceso de descolonización dada su responsabilidad por el Territorio de Namibia, cuyo feliz término ha de tener repercusiones profundas en las últimas etapas de la era de la descolonización. Con el emplazamiento del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición (GANUPT) en su suelo y los arreglos para las elecciones en marcha Namibia se encuentra en el umbral de su independencia nacional. No obstante, Jamaica estima que la comunidad internacional debe permanecer alerta para asegurarse de que Sudáfrica no llegue a trastornar los arreglos electorales y constitucionales encaminados a lograr la independencia de Namibia y cumpla escrupulosamente lo dispuesto por la resolución 435. A Jamaica le preocupa que Sudáfrica no haya acatado aún ciertas disposiciones del plan de arreglo, y comparte la inquietud del Grupo Africano sobre la necesidad de velar por que se den las condiciones apropiadas para celebrar elecciones justas y libres. Por lo tanto, el Consejo de Seguridad debe seguir de cerca la cuestión y Jamaica está dispuesta a apoyar cualquier nueva medida que decida adoptar para aplicar presión sobre Sudáfrica.

(Sr. Wolfe, Jamaica)

2. La cuestión del Sáhara Occidental es otro problema acuciante en que las Naciones Unidas han participado activamente con miras a encontrar un arreglo negociado con el patrocinio de los buenos oficios del Secretario General y la misión diplomática confiada a su representante especial en virtud de la resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad. Cabe destacar la importancia del acuerdo provisional del Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO a las propuestas conjuntas del Secretario General y el Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA), así como de la iniciación del diálogo entre Marruecos y el Frente POLISARIO, mediante una reunión de alto nivel entre el Rey Hassan II y los representantes del Frente. Jamaica espera que se celebren otras reuniones de este tipo, se complace ante el establecimiento de la Comisión Técnica de las Naciones Unidas a fin de facilitar y acelerar el proceso de aplicación de las propuestas de arreglo y celebra el progreso realizado en la Sede de las Naciones Unidas en la elaboración de los datos del censo español de 1974. Gracias a estos acontecimientos positivos será posible celebrar el referendo propuesto en el Territorio para lograr la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental. Jamaica mantendrá su apoyo al proyecto de resolución pertinente en cuya elaboración se ha puesto de manifiesto la sincera voluntad de incluir los acontecimientos más recientes en forma constructiva.

3. Habida cuenta de lo anterior, Jamaica desea instar nuevamente a la Cuarta Comisión a que atienda los problemas de los pequeños Territorios no autónomos. Estos Territorios, caracterizados en su mayoría como naciones insulares en desarrollo, han sufrido el impacto del huracán Hugo, cuyos efectos destacaron su vulnerabilidad y la fragilidad de sus estructuras socioeconómicas. Así pues, Jamaica apoya la petición de que se enmienden las resoluciones propuestas por el Comité Especial de los 24 de manera que se incluya un llamamiento a los Estados Miembros, organizaciones regionales y organismos especializados de las Naciones Unidas para que presten la mayor asistencia posible en los esfuerzos de reconstrucción que se despliegan en esos Territorios.

4. El huracán también ha asestado un grave revés a los planes para la evolución constitucional futura con miras a lograr la libre determinación y la independencia en los Territorios afectados: se ha aplazado el referendo nacional de Montserrat programado para 1990 y los planes para realizar el referendo en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en noviembre de 1989 se han visto frustrados. En consecuencia, es importante prestar pleno apoyo a los esfuerzos por reconstruir las economías de estos Territorios, por ejemplo, con medidas a largo plazo incluidas en los programas de asistencia. Así se contribuiría también a disipar los temores respecto de la viabilidad sostenida de los Territorios en ausencia de un progreso económico considerable, y respecto de su vulnerabilidad sin el escudo protector de las Potencias coloniales. Jamaica renueva su plena solidaridad y apoyo para el logro de las legítimas aspiraciones de los pueblos coloniales.

5. Jamaica también estima muy necesario que las Naciones Unidas continúen difundiendo información en los Territorios no autónomos, y establezcan contactos más directos con sus representantes. Jamaica se complace en observar que en el programa de actividades para la conmemoración del 30° aniversario de la Declaración se ha propuesto la celebración de seminarios regionales en el Caribe a los que asistirían representantes de los Territorios y encomia los objetivos descritos por el Comité Especial de los 24 en su programa de actividades.

6. La Sra. HERCUS (Nueva Zelanda) dice que, con las próximas elecciones, Namibia es naturalmente el centro de la atención mundial. Nueva Zelanda celebra las importantes medidas que se han adoptado para que ese pueblo exprese su libre determinación y se complace en participar en las actividades del GANUPT. Nueva Zelanda asistió por primera vez como invitado a la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados celebrada en Belgrado, en que se observó que la descolonización entraba en una etapa "decisiva". De hecho, los acontecimientos en Namibia son un paso importantísimo en esa etapa, aunque queda aún camino por recorrer.

7. Nueva Zelanda fue uno de la gran mayoría de los Miembros que apoyó la moción de que el decenio de 1990 fuera declarado Decenio internacional para la erradicación del colonialismo. Las Potencias Administradoras deben reafirmar su adhesión al Artículo 73 de la Carta y a las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV). Como dijo el Sr. Peter Fraser, Primer Ministro de Nueva Zelanda que presidió la Comisión que redactó los Capítulos de la Carta relativos a los Territorios no autónomos la independencia o la autonomía ofrecen un valor discutible a menos que hayan sido precedidas de una preparación suficiente. Para que la independencia beneficie al pueblo, es importante que exista el respeto por los derechos humanos y el imperio de la ley, un adecuado nivel de vida y una estructura social equilibrada, de acuerdo con los deseos libremente expresados de sus habitantes.

8. Al examinar determinadas situaciones de descolonización, las Naciones Unidas deben actuar con la comprensión y flexibilidad que caracterizan a la Organización, pero Nueva Zelanda está de acuerdo con la opinión expresada en el sentido de que ni la ubicación geográfica ni el tamaño de la población de los Territorios disminuyen sus obligaciones. Nueva Zelanda tiene bajo su responsabilidad a Tokelau, Territorio cuyo pueblo decidió, una vez ponderadas las opciones a su disposición, no optar por la independencia. En su lugar, los habitantes han dado prioridad al progreso de sus instituciones políticas y sus intereses económicos, medidas que han sido apoyadas por Nueva Zelanda, que estima que no le corresponde imponer una forma arbitraria de autonomía, sino asegurar que se atiendan las necesidades sociales, económicas y de desarrollo del Territorio, respetando los deseos de sus habitantes.

9. Nueva Zelanda deplora profundamente el asesinato de dos líderes de la independencia de Nueva Caledonia: Jean-Marie Tjibaou y Yeiwene Yeiwene. Sin embargo, aprecia el desarrollo político que ha tenido lugar en ese Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Matignon. Con todo, la tarea no ha terminado; Nueva Zelanda considera que las Naciones Unidas deben seguir de cerca la situación en Nueva Caledonia, y examinarla año tras año. Asimismo, cuenta con el apoyo del 20º Foro del Pacífico Meridional, que reafirmó que es necesario realizar un acto de libre determinación, conforme con los principios de las Naciones Unidas, para salvaguardar los derechos de todos los habitantes de Nueva Caledonia de vivir en una sociedad multirracial. Nueva Zelanda insta a que se apruebe por consenso el proyecto de resolución correspondiente que la Comisión tiene ante sí.

10. El Sr. SHAHEED (República Árabe Siria) dice que al ponerse fin al colonialismo se ha iniciado una nueva era en la historia contemporánea, proceso que se ha logrado con éxito gracias a las Naciones Unidas. En la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad se establece el compromiso de las Naciones Unidas de garantizar la independencia de Namibia. Un decenio después de su aprobación se observa ya la primera fase de la aplicación de dicha resolución. Hoy más que nunca recae en las Naciones Unidas la responsabilidad de proteger los intereses fundamentales del pueblo namibiano mediante elecciones libres y justas.

11. En la declaración de los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, formulada durante el actual período de sesiones de la Asamblea General, se destacó la importancia y la urgencia de velar por que Namibia obtenga su independencia, mediante la plena aplicación de la resolución 435 (1978) en su forma original y definitiva. El 10 de octubre de 1989, el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados emitió una declaración sobre la situación de Namibia en la cual se afirmaba que no se habían creado todavía condiciones favorables para la celebración de elecciones justas y libres.

12. La delegación de Siria señala que la difusión por parte de las Naciones Unidas de información precisa sobre la descolonización contribuye a reafirmar los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a movilizar a la opinión pública mundial para que brinde su apoyo a las regiones coloniales y a sus movimientos de liberación nacional en sus esfuerzos por lograr la libre determinación, la independencia y la libertad. Asimismo, destaca la necesidad de enviar con regularidad misiones visitadoras a los Territorios coloniales a fin de obtener información directa sobre ellos y poder así fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de ayudar a esos pueblos a hacer realidad sus aspiraciones en virtud de la Declaración.

13. El orador insta a los organismos especializados y organizaciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas a ampliar sus programas de asistencia para poder responder a las urgentes necesidades de los pueblos y lograr así la aplicación de la Declaración por parte de esos organismos. Además, subraya la necesidad de ofrecer facilidades para que un mayor número de estudiantes de Sudáfrica y Namibia puedan aprovechar las oportunidades de estudio y de formación. Por último, elogia los esfuerzos del Secretario General y del Comité consultivo del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional por su labor y los insta a que sigan aumentando su generosa contribución al programa.

14. El Sr. KABORE (Burkina Faso) expresa a las delegaciones de los Estados Unidos y de China su pesar por los terremotos que tuvieron lugar recientemente en esos países.

15. Burkina Faso reafirma su adhesión al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, consagrados en el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas. Desde la adopción de la Declaración sobre la concesión de

(Sr. Kabore, Burkina Faso)

la independencia a los países y pueblos coloniales en 1960 hasta la proclamación del Decenio internacional para la erradicación del colonialismo, en 1988, las Naciones Unidas han obtenido muchos logros y se espera que para el próximo milenio los pueblos puedan ejercer su derecho a la libre determinación, lo que contribuirá sin duda a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

16. A pocos días de la celebración de elecciones en Namibia, el régimen racista de Sudáfrica sigue poniendo obstáculos para su realización. Por lo tanto, no se deben escatimar esfuerzos para adoptar de inmediato las medidas necesarias a fin de lograr una plena aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. La comunidad internacional debe ofrecer a Namibia la posibilidad real de ejercer su derecho a la libre determinación y prestarle apoyo logístico, técnico, económico y político. Burkina Faso se solidariza con la causa de los pueblos que luchan por su independencia, rinde homenaje a la lucha heroica del pueblo namibiano y reafirma su apoyo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

17. La cuestión del Sáhara Occidental sigue siendo un problema de descolonización que debe solucionarse mediante el ejercicio, por el pueblo del Sáhara Occidental, de su derecho inalienable a la libre determinación. La comunidad africana, mediante la resolución AHG-104 (XIX), aprobada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), convino en que la solución de la cuestión del Sáhara Occidental se lograría por medio de negociaciones directas entre el Reino de Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (POLISARIO), acuerdo que recibió el apoyo del Movimiento de los Países No Alineados y la comunidad internacional en general, como lo demuestran las resoluciones de la Asamblea General 38/40, 39/40, 40/50 y 43/33. Las misiones de buenos oficios realizadas conjuntamente por el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana y el Secretario General de las Naciones Unidas han dado algunos resultados, sin embargo, aún quedan algunos asuntos pendientes. Burkina Faso exhorta a las partes interesadas a continuar los contactos iniciados para lograr la aplicación de las resoluciones pertinentes de la OUA y de las Naciones Unidas a fin de que el pueblo saharauí pueda ejercer su derecho a la libre determinación.

18. El Sr. TUNWINE-KAMERAHO (Uganda) expresa a los pueblos de los Estados Unidos y de China su pesar por los terremotos que tuvieron lugar recientemente en esos países.

19. La posición de Uganda con respecto al colonialismo es clara. El colonialismo, el apartheid y el sionismo son los últimos baluartes que quedan del imperialismo. Para que los pueblos oprimidos del mundo puedan lograr la soberanía, y ejercer sus derechos humanos y democráticos se debe intensificar la lucha contra la dominación, la opresión y la explotación.

20. Varias delegaciones han manifestado inquietud respecto de la situación de Namibia. En el informe del Secretario General (S/20883) preparado de conformidad con la resolución 640 (1989) del Consejo de Seguridad, de 29 de agosto de 1989, se exponen los obstáculos a la aplicación de la resolución 435 (1978). El incumplimiento por parte de Sudáfrica de las disposiciones esenciales que figuran

(Sr. Tunwine-Kameraho, Uganda)

en el Plan de Arreglo, durante la última etapa del proceso de aplicación despierta dudas e inquietud en cuanto a si se han reunido las condiciones para celebrar elecciones libres y justas en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas.

21. La delegación de Uganda rinde homenaje al Gobierno de Cuba por los sacrificios hechos en la lucha contra el régimen racista de Sudáfrica. Tras la derrota de las fuerzas de defensa de Sudáfrica y de la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) por las fuerzas cubanas y angoleñas en Cuenavalle, al sur de Angola, el régimen racista convino en negociar con la SWAPO y otras partes mediadoras, lo que dio por resultado la concertación de un Acuerdo Tripartito entre Angola, Cuba y Sudáfrica.

22. La delegación de Uganda sostiene que Walvis Bay y las islas Penguin forman parte del territorio de Namibia y por lo tanto, la resolución 435 (1978) debe aplicarse a ellas. La continuación de la ocupación de Walvis Bay por Sudáfrica tiene por objeto estrangular a la Namibia independiente y establecer allí una base para seguir desestabilizando a los Estados de primera línea.

23. Las perspectivas de la independencia de Namibia son poco alentadoras. Los informes del Secretario General, del Movimiento de los Países No Alineados y de los Estados de primera línea, así como la información que se ha proporcionado a esta Comisión por medio de los dirigentes de organizaciones de derechos humanos y civiles de los Estados Unidos de América revelan que Sudáfrica está frustrando el proceso de independencia de Namibia.

24. Las Naciones Unidas disponen de información que demuestra que Sudáfrica no está dispuesta a permitir la celebración de elecciones libres y justas en Namibia. No se ha cumplido con el plan de desmilitarización, existen serias condiciones de inseguridad y los dirigentes y partidarios de la SWAPO suelen ser víctimas de la intimidación. Por lo tanto, es indispensable que la comunidad internacional ejerza aún más presión sobre Sudáfrica a fin de que acate y cumpla las resoluciones 435 (1978), 632 (1989) y 640 (1989), del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Es necesario incrementar las sanciones obligatorias y aislar totalmente al régimen de Sudáfrica hasta que se ponga término al sistema de apartheid, puesto que el régimen racista no puede hacer frente a la oposición interna sin apoyo del exterior.

25. Una vez que logre su independencia, Namibia necesitará asistencia para integrar a las diversas unidades militares en las fuerzas de defensa nacional. Al respecto, Uganda considera que el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) podría desempeñar un importante papel para garantizar una integración ordenada y pacífica de esas fuerzas. Por lo tanto, insta a las Naciones Unidas a que consideren la posibilidad de mantener gran parte del GANUPT en Namibia hasta que se aseguren las condiciones necesarias para el proceso político.

26. Uganda señala a la atención de las Naciones Unidas la cruel política de desestabilización de Sudáfrica contra los Estados de primera línea. Esta política ha dado lugar a pérdidas cuantiosas en recursos y en vidas humanas, a la destrucción de infraestructura e impide lograr el desarrollo.

/...

(Sr. Tunwine-Kameraho, Uganda)

27. El orador rinde homenaje a las Naciones Unidas, la Organización de la Unidad Africana y a los Estados de primera línea por el importante papel que han desempeñado en el proceso de liberación de los pueblos oprimidos. Asimismo, felicita a los países que han otorgado becas de estudio a los namibianos y sudafricanos en el exilio como parte de los esfuerzos para la organización de la nueva nación.
28. Con respecto al Sáhara Occidental, Uganda apoya la labor de las Naciones Unidas y de la OUA para la realización de un referéndum a fin de que se le conceda al pueblo saharauí el derecho de decidir el destino político de su país. Además, expresa su deseo de que Nueva Caledonia llegue a ser un Estado independiente, logre la paz, la libre determinación, la estabilidad y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos de esa región del Pacífico.
29. La delegación de Uganda pide a la comunidad internacional que ejerza presión sobre Israel para que entable negociaciones con la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a fin de lograr una solución pacífica del problema palestino y apoya la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas con ese fin en la que participe plenamente la OLP.
30. Por último, recuerda a los héroes caídos que sacrificaron sus vidas por defender la libertad y la independencia en el Africa Meridional, en Palestina y en otros lugares.
31. El Sr. WILKINSON (Estados Unidos de América) dice que la libre determinación es uno de los principios fundamentales de la política de los Estados Unidos desde su independencia. A la vez, el derecho de los Territorios no autónomos a la libre determinación ha sido un motivo de preocupación para las Naciones Unidas desde su fundación. En 1960, la Asamblea General aprobó las resoluciones 1514 y 1541 que merecen considerarse como un solo documento. En ambas, el elemento clave es que los ciudadanos de un Territorio no autónomo deben ejercer su derecho a pronunciarse acerca de su futuro, sin presiones de ninguna especie.
32. El Gobierno de los Estados Unidos estima que los Territorios de Guam, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, respecto de los cuales ejerce funciones de Potencia Administradora, se han transformado prácticamente en Territorios autónomos. Cada uno de ellos cuenta con un delegado ante la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos que puede votar en cualquiera de los comités del Congreso. Conviene señalar que los comités de referencia constituyen la estructura fundamental sobre la que descansa la totalidad del proceso legislativo federal.
33. Periódicamente se celebran elecciones libres en los tres Territorios que administran los Estados Unidos. Aunque desean conservar la singularidad de su identidad cultural, los pueblos de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes han afirmado en repetidos procesos electorales su anhelo por mantener una estrecha relación con los Estados Unidos. La Potencia Administradora está dispuesta a responder a los deseos de esos pueblos por lo que respecta a su condición política siempre que indiquen en qué dirección desean avanzar.



(Sr. Wilkinson, EE.UU.)

34. El Gobernador de Samoa Americana que resultó elegido el año anterior ha puesto de manifiesto que la estrecha relación con los Estados Unidos puede seguir coexistiendo en armonía con el sistema tradicional de tenencia de la tierra del Territorio, la protección del patrimonio cultural que comparte con sus vecinos del Pacífico y de manera que fomente la preparación de los futuros dirigentes de la sociedad.

35. Como es del conocimiento de la Cuarta Comisión, los Estados Unidos no cuentan con bases militares ni tropas destacadas permanentemente en Samoa Americana ni en las Islas Vírgenes. En el caso de Guam, las bases e instalaciones militares en ese Territorio son una manifestación directa de los acuerdos de cooperación negociados con los dirigentes de Guam quienes han hecho saber al Comité de los 24 que para su pueblo es un honor prestar servicio en el ejército de los Estados Unidos. Tanto es así que un elevado porcentaje del personal militar es natural del Territorio y muchos efectivos pertenecen al pueblo chamorro. El Gobierno de los Estados Unidos sigue respetando los derechos y la identidad cultural del pueblo chamorro, de la misma manera en que, con arreglo a la Constitución de los Estados Unidos, procura proteger los derechos de todos sus ciudadanos. Apoya las disposiciones de cualquier posible proyecto de ley relativo al establecimiento de un commonwealth encaminado a la protección de la cultura y del progreso económico y social del pueblo chamorro.

36. En las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América, el huracán Hugo produjo efectos devastadores. Hasta entonces, la economía había registrado una rápida expansión y la población disfrutaba de una amplia variedad de servicios de toda índole. Por desgracia, gran parte del Territorio ha sufrido enormes daños. El Gobierno de los Estados Unidos ha respondido con rapidez a esta tragedia y, como primera medida, ha declarado al Territorio zona de desastre, de modo que las víctimas del huracán tienen derecho a recibir ayuda federal en forma de préstamos y otros beneficios. Además, el organismo federal encargado de la gestión de situaciones de emergencia ha asignado más de 14 millones de dólares para las actividades de socorro a plazos corto y largo en sectores tales como suministros médicos de emergencia, comunicaciones, necesidades energéticas, purificación de agua, alimentos, transporte y vivienda.

37. Se procede ahora a modificar gradualmente el objetivo de los programas de emergencia en marcha de modo que se promueva una recuperación a largo plazo. Se cuenta con la colaboración de diversas entidades del Gobierno de los Estados Unidos, por ejemplo, la guardia nacional, la marina y el cuerpo de ingenieros del ejército de los Estados Unidos que ha enviado equipos al Territorio para iniciar el proceso de restablecimiento del suministro de energía eléctrica, que quedó prácticamente paralizado por el huracán. Se ha enviado además equipo y personal médico para atender las necesidades de salud de la población. Asimismo, el Gobierno de los Estados Unidos ha iniciado una campaña, con la colaboración de dirigentes de la comunidad, voluntarios y funcionarios de diversos organismos así como representantes de distintos programas estadounidenses de socorro, para superar los efectos del huracán en todo el Territorio. La delegación de los Estados Unidos se enorgullece de señalar los hechos anteriormente expuestos a la atención de

(Sr. Wilkinson, EE.UU.)

la Cuarta Comisión porque ponen de manifiesto que el Gobierno ha actuado con responsabilidad y commiseración al asumir sus responsabilidades respecto de las Islas Vírgenes.

38. Por otra parte, la delegación de los Estados Unidos hace suyas las observaciones del representante de Francia, que intervino en calidad de Presidente de la Comunidad Económica Europea, y de otras delegaciones que han preconizado la adopción de medidas para racionalizar la labor de la Cuarta Comisión.

39. El Gobierno de los Estados Unidos tiene serias reservas acerca del contenido de los tres proyectos de resolución sobre Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana. En los tres proyectos de resolución se insinúa que los Estados Unidos desempeñan una función inadecuada como Potencia Administradora de sus Territorios dependientes y esto no se ajusta a la realidad. El Gobierno de los Estados Unidos desea mantener un planteamiento constructivo en previsión de que se sigan examinando estas cuestiones. El próximo año colaborará activamente, como siempre lo ha hecho, para resolver los asuntos que son motivo de inquietud.

40. Por último, conviene señalar que otros proyectos de resolución que tiene ante sí la Cuarta Comisión representan una mejora sustancial en relación con años anteriores. Es de esperar que estos textos reflejen una tendencia positiva y de cooperación que habrá de prevalecer en el período de sesiones en curso.

41. El Sr. MALAPA (Vanuatu) dice que el mismo espíritu democrático y popular que animó la Revolución Francesa en 1789 es el que inspira a quienes intentan aplicar el proceso de descolonización en Nueva Caledonia según los principios de las Naciones Unidas.

42. En este contexto, la delegación de Vanuatu celebra el informe sobre Nueva Caledonia que el representante de Francia ha presentado de conformidad con el Artículo 73 de la Carta. Se trata de un esfuerzo encomiable y es de desear que el Gobierno de Francia lo sostenga en el futuro.

43. El Sr. LOHIA (Papua Nueva Guinea), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que, a diferencia de lo que se desprende de las observaciones formuladas por el representante de Francia en la sesión anterior de la Comisión en relación con la buena acogida que los países de las Islas del Pacífico han otorgado al Acuerdo de Matignon, no todos esos países han hecho suyos los términos del citado Acuerdo. Papua Nueva Guinea efectivamente ha celebrado su concertación como parte de un proceso de pacificación que facilitará la descolonización de Nueva Caledonia. Sin embargo, ha afirmado con claridad que, al extenderse hasta 1998, el programa de descolonización abarca, a su juicio, un período demasiado prolongado, sobre todo en vista de que la anexión del Territorio de Nueva Caledonia data de 1853. Además, en Francia se celebrarán elecciones presidenciales y parlamentarias en los próximos años y no hay ninguna garantía de que el nuevo Gobierno resultante permita que Nueva Caledonia alcance su independencia.

(Sr. Lohia, Papua Nueva Guinea)

44. Por último, la delegación de Papua Nueva Guinea hace suyas las observaciones del representante de Vanuatu respecto de la información facilitada por el Gobierno de Francia en relación con el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Los miembros del Foro del Pacífico Meridional sin duda acogerán complacidos esta señal positiva. En consecuencia, hay que instar al Gobierno de Francia a que, animado por el mismo espíritu, brinde al Comité Especial la oportunidad de enviar misiones visitadoras a Nueva Caledonia para evaluar la situación en el Territorio. No hay que olvidar que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de prestar toda la asistencia necesaria con objeto de que la población de Papua Nueva Guinea cobre conocimiento de las opciones a su disposición en el referéndum previsto en el Acuerdo de Matignon.

Se levanta la sesión a las 19.15 horas.